

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 25/07/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:21 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	24621
Razón Social		Fecha de Emisión	21/07/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	041/2016	Fecha del Cheque	21/07/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10371816
Autoriz. de Pago N°	24621	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10371816
Comentario: Obligación N°: 22.099. Cheq: 64391921-922-936 (Gs.10.000.000 c/u)		Tipo Adquisición	99 Indefinida

*923

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS



IMPORTE 30.000.000

Son guaraníes Treinta millones.- **TOTAL** 30.000.000

Firma Lic. Cristian Madiel Jefe de Egresos
 Firma Lic. Ester Chaparro Giradora
 Firma Lic. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. y Fnzas-Int.
 Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago Becas Adminis. Central Resol. REC N°: 73-75/2016

Lugar _____ Firma: _____
 Fecha 21/07/2016 Aclaración: _____

Registro de Egreso

Univ. Carlos González Auxiliar de Giraduría	29-07-2016	23829			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 13 MILAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL AUGM -2° semestre 2016

N° 041/2016

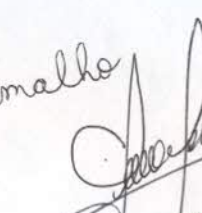
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
EJERCICIO:		2016	

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
A721717	Karen Brenda Candia	Lic. en Administracion	Universdad Mayor de San Andres-Bolivia	10.000.000	<i>[Signature]</i>
FP055229	Thais Romalho Viana	Lic.en Ciencias Sociales	Universidad Federal de Minas Gerais -Brasil	10.000.000	✓ Thais Romalho Viana
FG229793	Simone Pereira	Lic. en Bilingüismo	Universidad Federal de San Carlos-Brasil	10.000.000	<i>[Signature]</i>
Total de guaraníes				30.000.000	
SON GUARANÍES Treinta Millones -----					


[Signature]
 Abog. Carmen M. Bogado Leiva
 Cooperación Estudiantil
 Universidad Nacional de Itapúa


[Signature]
 Abog. Néstor Ibáñez Miranda
 SECRETARIO GENERAL
 Universidad Nacional de Itapúa

* *Lease Romalho*


[Signature]
 Abog. Carmen M. Bogado Leiva
 Cooperación Estudiantil
 Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°402/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 07 de julio de 2016
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros por Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Tránsferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3718/2016
Fecha:	08/07/16
Hora:	11:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 075/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2834/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2016/2017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:-----

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO	
Programa ESCALA Estudiantil	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM	Gs. 3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja a la UNI	Gs. 10.000.000 ✓

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

